

8100-DINPE-

Bogotá, D.C. 30 MAR 2020

Señores

**DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES ERON, COMANDANTES DE VIGILANCIA REGIONALES, COMANDANTES DE VIGILANCIA ERON, COMANDANTES DE COMPAÑÍA ERON, OFICIALES DE SERVICIO, CUADROS DE MANDO CCV**

Ciudad

**Asunto:** Acatamiento de las Decisiones Medico Laborales (DML)

Cordial saludo,

Uno de los compromisos del INPEC para con sus funcionarios, es salvaguardar y promover el ejercicio del derecho al trabajo, incluyendo aquéllos que presentan circunstancias especiales, garantizando el ejercicio real y material de sus derechos en igualdad de condiciones. En cumplimiento de este cometido la Dirección General del INPEC insta a los Directores Regionales, Directores ERON, Director Escuela Penitenciaria, Comandantes de Vigilancia Regionales, Comandantes de Vigilancia ERON, Comandantes de Compañía ERON, Oficiales de Servicio, Cuadros de Mando y funcionarios en general, abstenerse de asignar servicios y funciones que contravengan las Decisiones Medico Laborales, ello con el fin de evitar situaciones gravosas para el trabajador.

Es necesario generar mecanismos idóneos para garantizar la materialización de los derechos, eliminando cualquier circunstancia de marginación y exclusión, eso sí exigiendo el cumplimiento de las funciones propias del cargo que desempeñan<sup>1</sup> y de aquellas dispuestas por el jefe de gobierno, comandantes de vigilancia, comandantes de compañía, siempre que las mismas no sean contrarias a las recomendaciones médicas otorgadas. Lo anterior significa, que el empleador tiene la potestad de asignar una labor en la que se garantice el pleno desarrollo del potencial del trabajador<sup>2</sup>, acogiendo las recomendaciones realizadas por los médicos.

<sup>1</sup> Resolución 4124 del 2 de Octubre de 2019, "Por el cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal del INPEC", en el artículo 44 de la Ley 65 de 1993, artículo 118 del Decreto Ley 407 de 1994.

<sup>2</sup> Corte Constitucional Sentencia T-203-2017

En consecuencia, se ordena a los señores Directores regionales, directores ERON, comandantes de vigilancia regionales, comandantes de vigilancia ERON, comandantes de compañía, oficiales de servicio de los ERON, asignar servicios dentro de la jornada laboral sin excepción a los funcionarios del instituto con "Decisiones Medico Laborales (DML)", teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, y verificando que dicho servicio sea prestado durante toda la jornada laboral, dejando los respectivos soportes y evidencias.

Atentamente,

  
Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
Elaboró: LUZ MIRIAN TIERRADENTRO CACHAYA Subdirectora (C) de Talento Humano  
Elaboró: Subdirección de Talento Humano  
Fecha de elaboración: lunes, 30 de marzo de 2020  
Archivo: C:\Users\Documents\Subdirección Talento humano\respuestas\requerimiento2020.Doc